MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y LABORES DE DIRECCIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y ACTIVOS PUBLICITARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA MEJOR PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA EN EL MARCO DE LOS PREMIOS GRAMMY LATINOS 2025, Y PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y LABORES DE DIRECCIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE UN MÍNIMO DE HASTA TRES EVENTOS DURANTE EL AÑO 2025, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 95.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 71356200-0

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

Por otra parte, según acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Meta contempla la optimización del marketing turístico del destino como una herramienta clave para, a través de la promoción y comunicación turística, impulsar la competitividad de la región frente a otros destinos, siendo un instrumento imprescindible para trasladar el mensaje de los activos de Andalucía en materia de sostenibilidad, calidad de oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web https://planmeta2027.turismoandaluz.com

A partir de este plan, y de cara a la materialización de esta línea estratégica, se hace necesario el apoyo a actuaciones concretas que contribuyan a incrementar la competitividad de Andalucía frente a otros destinos. Entre éstas se encuentra el apoyo u organización de eventos que, por su prestigio, sirven de plataforma para la difusión de la marca, para dar a conocer los productos, novedades o planes de la región o para reconocer la labor de los profesionales del sector turístico.

En este sentido, es fundamental contar con los servicios especializados de un profesional en la producción audiovisual, una figura con la que la EPGTDA ha contado durante los dos últimos años para el asesoramiento de dos eventos de relevancia como son los Grammy Latinos y la última edición de los Premios Andalucía del Turismo.

Este asesoramiento fue muy positivo desarrollando, entre otras actividades, la selección de localizaciones, la optimización de presencia de marca, la supervisión de rodajes de piezas audiovisuales o la coordinación general de equipos de trabajo. Además, en el marco de los Premios Andalucía del Turismo 2024, se supervisaron los diferentes guiones, tanto de la ceremonia en sí como de las diferentes piezas audiovisuales, se proyectó la escenografía para la retransmisión televisiva o se diseñó la escaleta del evento.

Esta actuación está prevista en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación 2025 de la EPGTDA, concretamente en el Objetivo PAIF 1.4.2.6

2. FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través PRY2025-0140 con Fuente de Financiación 10000G/75B/44364/000.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la prestación de servicios consistentes en el asesoramiento técnico y labores de dirección en producción audiovisual para el cumplimiento de los derechos y activos publicitarios de la EPGTDA para la mejor promoción del destino Andalucía en el marco de los Grammy Latinos 2025 y para el asesoramiento técnico y labores de dirección en producción audiovisual para la organización y/o ejecución de un mínimo de hasta tres eventos indicados por la EPGTDA durante el año 2025.

La organización o colaboración de la EPGTDA en eventos de prestigio como los Grammy Latinos es una estrategia clave para reforzar la imagen de Andalucía a nivel nacional e internacional, ya que contribuyen a incrementar la visibilidad del destino a la vez que refuerza su reputación de marca, asociándola a eventos con una importante repercusión mediática, que cuentan con un gran reconocimiento del sector profesional turístico o que trasladan al público iniciativas que contribuyen a mejorar el posicionamiento del destino Andalucía.

Para llevar a buen término dicha estrategia, se hace necesario contar con un asesoramiento profesional especializado consistente en el seguimiento de la ejecución de todas y cada una de las contraprestaciones de diferente tipología incluidas en el contrato de patrocinio de los Premios Grammy Latinos relacionadas con la producción audiovisual del evento, contemplando igualmente la realización de todas las gestiones necesarias con las televisiones para el mejor aprovechamiento de la presencia de la marca Andalucía y Junta de Andalucía en las emisiones en este soporte dentro del marco de los Grammy Latinos.

Este asesoramiento incluye los desplazamientos "in situ" a todas las acciones incluidas en dicho patrocinio para la supervisión del cumplimiento de lo establecido en el contrato, la toma de imágenes audiovisuales o gráficas de las mismas para archivo de Turismo y Deporte de Andalucía y justificación del patrocinio, así como la mejor promoción del destino turístico Andalucía. Los derechos de las imágenes tomadas en relación a los trabajos requeridos serán de uso exclusivo de Turismo y Deporte de Andalucía.

Igualmente, en virtud de este contrato, se solicita el asesoramiento técnico y labores de dirección necesarias para la organización y/o ejecución de hasta tres eventos indicados por Turismo y Deporte de Andalucía durante el año 2025. Dichos trabajos incluyen el desplazamiento "in situ" a cada uno de los eventos indicados, búsqueda de localizaciones incluyendo la supervisión de las piezas audiovisuales y creatividades, desarrollo de escaletas, supervisión de guiones, diseño general de los eventos y desplazamientos necesarios para la coordinación de los mismos.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (114.950 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	**Importe (€)**
A. Costes directos	71.374,91
B. Costes indirectos (10%)	7.137,49
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	78.512,40
D. Gastos generales (15% s/ejecución material)	11.776,86
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	4.710,74
F. Presupuesto ejecución por contrata	95.000,00
G. IVA (21%)	19.950,00
H. Presupuesto base de licitación (F+G)	**114.950,00**

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación se detallan a continuación:

Costes directos	**Importe (€)**
Remuneraciones y honorarios (productor audiovisual)	35.600,00
Costes de producción audiovisual (grabación, edición, postproducción, licencias de software y otros recursos técnicos)	17.800,00
Gastos logísticos y operativos específicos (desplazamientos, alojamiento, transporte en locaciones de rodaje o eventos)	7.500,00
Alquiler o contratación de equipamiento y espacios (estudios, equipos específicos, locaciones o escenarios)	7.000,00
Otros gastos vinculados directamente (seguros, permisos, licencias, contingencias específicas)	3.474,91
Total costes directos	71.374,91

Los costes directos vienen determinados en su mayor parte por el salario del productor audiovisual. Según el III Convenido Colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual y las tablas salariales publicadas en el BOE en 2024, el sueldo base bruto mínimo mensual de un productor audiovisual se encuentra en 2.731,62 euros. Por otra parte, Glassdoor, plataforma que combina un portal de búsqueda de trabajo con una comunidad que, de forma anónima, ofrece información de valor sobre la empresa, el sueldo de productor audiovisual en España puede alcanzar los 48.000 euros brutos al año.

A partir de los salarios anteriores, hay que tener en cuenta varios factores en el presente procedimiento abierto para establecer el presupuesto base de licitación. Por una parte, hay que valorar las características específicas que se solicitan en el perfil demandado, entre las que se encuentran experiencia en producción internacional, el trabajo en equipos de más de 200 personas o la experiencia en responsabilidad en la producción de eventos de nivel nacional o internacional. A ello se suma el hecho de que uno de los eventos específicos para los que se solicita el asesoramiento son los Grammy Latinos, una ceremonia que implica negociaciones, supervisiones de carácter internacional y desplazamientos de larga distancia que encarece el servicio solicitado.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

Así, pues, entendemos como adecuado el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia exigida y el carácter de los eventos para los que se requerirá el asesoramiento.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 114.950,00 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00057, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	**Código Proyecto/s**	**Importe (€, IVA incl.)**
2025	PRY2025-0140	114.950,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2025

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato dada la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y solvencia técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

a) Perfil de productor. Puntuación máxima 70 puntos.

- Experiencia en servicios de producción audiovisual para empresas internacionales llevados a cabo en Andalucía. Se valorará con un máx. de 15 puntos.

 Para su valoración se tendrá en cuenta el número y la relevancia de las empresas internacionales para las cuales se han realizado los servicios de producción audiovisual, el tipo de eventos para el cual se han realizado las producciones que se hayan llevado a cabo y el peso de los trabajos realizados dentro del proyecto general del evento.

- Experiencia en contratación de equipos y creación de presupuestos de producción de evento/s, gala, premios, programas, spots para televisión. Se valorará con un máx. de 10 puntos.

 Para su valoración se tendrá en cuenta el prestigio y repercusión nacional y/o internacional de las producciones aportadas.

- Experiencia en producción de programas que incluyan la interpretación en directo/falso directo con artistas música internacionales para TV/plataforma nacional/internacional. Se valorará con un máx. de 15 puntos.

 Para su valoración se tendrá en cuenta la relevancia y repercusión mediática de la TV/plataforma nacional e internacional para las que se han realizado las producciones, así como el prestigio y el perfil mediático de los artistas participantes en éstas.

- Experiencia como responsable de producción de, al menos, un evento tipo gala/entrega premios/festival/presentaciones internaciones de características similares y emisión nacional/internacional (Equipo de más de 200 personas, cobertura a 15 cámaras, actuaciones musicales, artistas internacionales, premios, supervisión y producción de spots del evento, etc.) Se valorará con un máx. de 15 puntos.

 Para su valoración se tendrá en cuenta el prestigio y la repercusión mediática nacional y/o internacional del evento o eventos para los cuales se ha realizado la producción. Se valorará igualmente el haber sido responsable de producción en más de un evento de las características a las que se hace referencia en este punto.

- Experiencia en equipos de localización para cine/TV para promoción del territorio andaluz audiovisualmente, se valorará que sea en calidad de location manager (gestión, producción, negociación y organización de equipos) o location scout (búsqueda de localizaciones) en Andalucía para producciones de carácter internacional. Se valorará con un máx. de 15 puntos.

 Para su valoración se tendrá en cuenta la aportación de un mínimo de tres producciones internacional y, al menos cinco nacionales en las que se haya participado en calidad de location manager o location scout.

b) Oferta económica. Puntuación máxima 30 puntos.

Se asignará la máxima puntuación de 30 puntos a la oferta más baja, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

$$\text{Puntuación oferta licitador A} = \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica licitador A}} \times 30$$

Estos criterios han sido seleccionados para garantizar la profesionalidad en la ejecución de los trabajos para los cuales se requieren los servicios y conseguir así la mejor promoción de Andalucía y de su marca a través de la organización o su participación en eventos de prestigio.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios consistentes en el asesoramiento técnico y labores de dirección en producción audiovisual para el cumplimiento de los derechos y activos publicitarios de EPGTDA para la mejor promoción del destino Andalucía en el marco de los Premios Grammy Latinos 2025, y para el asesoramiento técnico y labores de dirección en producción audiovisual para la organización y/o ejecución de un mínimo de hasta tres eventos durante el año 2025 por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000 €), IVA excluido.

Director Responsable PAIF

Fdo:
Director de Marca
31 de enero de 2025